BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Oficio de transferencia de fondos

30 de Abril de 2025

Señor
Gerente de la Sucursal del
Banco de la Nación Argentina
Sucursal: 89

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con los autos caratulados 'EN - M DESARROLLO PRODUCTIVO c/ BANCO SANTANDER ARGENTINA SA (BANCO SANTANDER RIO SA) s/PROCESO DE EJECUCION' expte nro CAF 31/2023 en trámite por ante esta dependencia JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 2 cuyos fondos se encuentran imputados en la cuenta N° 9976909970 bajo titularidad 'EN - M DESARROLLO PRODUCTIVO c/ BANCO SANTANDER ARGENTINA SA (BANCO SANTANDER RIO SA) s/PROCESO DE EJECUCION' expte nro CAF 31/2023 a fin de que se proceda a transferir la suma de $ 102.076 (PESOS CIENTO DOS MIL SETENTA Y SEIS) en concepto de HONORARIOS a la cuenta número Cuenta N° 53099/26 denominada “M. Ind. 5100/362-Dep. Gtía Rec. F. Terc.” del Banco Banco de la Nación Argentina Sucursal 85 titularidad de SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO CUIT/CUIL 30-71081745-2 CBU 0110599520000053099262.

Impuesto y Régimen de la retención:

HONORARIOS

DEO N°: 18223533

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 2

31/2023 EN - M DESARROLLO PRODUCTIVO c/ BANCO SANTANDER ARGENTINA SA (BANCO SANTANDER RIO SA) s/PROCESO DE EJECUCION

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- LC

En atención a lo solicitado, a la regulación de honorarios de fs. 124, la dación en pago expresada a fs. 125, lo dispuesto por el Superior en su decisorio de fs. 141, y al saldo existentes, líbrese oficio por Secretaría, mediante el sistema DEOX a fin de **transferir desde la cuenta de Autos N° 9976909970, CBU 0110025950099769099704, Sucursal 0089, Tribunales, del Banco de la Nación Argentina, hacia la Cuenta N°53099/26 denominada "M. Ind. 5100/362-Dep. Gtía Rec. F. Terc.", CBU 0110599520000053099262, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal 85, abierta a nombre del Ministerio de Producción de la Nación Argentina, CUIT 30-71081745-2, la suma de $102.076 (PESOS CIENTO DOS MIL SETENTA Y SEIS)** dejando aclarado en el cuerpo del oficio que el concepto de la libranza que el concepto de la libranza corresponde a **HONORARIOS**.

Firme y consentida que se encuentre la presente providencia, la parte interesada deberá requerir nuevamente el libramiento del oficio aquí ordenado e incorporar al Sistema Lex 100 el modelo de oficio para su posterior confronte y libramiento por Secretaría.

#37437455#447459729#20250313112135391



Signature Not Verified

Digitally signed by ESTEBAN FURNARI
Date: 2025.04.30 11:36:25 ART

#37437455#447459729#20250313112135391